



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00134-2019-RCC/DE

Lima, 17 DIC. 2019

VISTOS: El Acuerdo N° 1 de la Sexagésima Sexta Sesión de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, los Informes N° 893-2019-RCC/GPE y N° 912-2019-RCC/GPE y el Informe N° 988-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, la Autoridad), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar un plan integral el cual incluye, entre otros, infraestructura educativa, de salud, infraestructura vial y de conectividad, infraestructura agrícola, infraestructura y gestión integral del manejo de cuencas, infraestructura de saneamiento así como programas de vivienda de interés social;

Que, el Decreto Legislativo N° 1354 se modifica la Ley N° 30556, declarándose prioritaria, de interés nacional y de necesidad pública la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, el Plan), con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, y con el Decreto Supremo N° 003-2019-PCM y modificatorias, se aprueba su Reglamento;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 señala que mediante acuerdo de Directorio de la Autoridad se aprueban las modificaciones del Plan, las cuales se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales, tales modificaciones pueden incluir el cambio de entidad ejecutora, el cual se comunica a estas. Dicho acuerdo es formalizado mediante resolución de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Autoridad;

Que, con el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias se aprobó el Plan, así como sus anexos, los cuales se encuentran publicados en el portal institucional de la Autoridad (www.rcc.gob.pe);





Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, a través del Informe N° 893-2019-RCC/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica de la Autoridad emite opinión respecto a la precisión del Anexo “Soluciones de Vivienda para la Atención de la Población Damnificada” del Plan;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 912-2019-RCC/GPE, la referida Gerencia emite opinión sobre precisiones, exclusiones y cambio de entidad ejecutora de intervenciones de los sectores saneamiento y red sub nacional – puentes del Plan;

Que, en atención a los informes mencionados en los considerandos precedentes, el Directorio de la Autoridad aprobó las modificaciones al Plan propuestas por la Gerencia de Planificación Estratégica de la Autoridad;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2019-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el Anexo “Soluciones de Vivienda para la Atención de la Población Damnificada” del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, según se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Precísese una (1) intervención del sector saneamiento, cuyo costo referencial asciende a S/ 144 334,00, la misma que se detalla en el Anexo N° 2 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Exclúyanse dos (2) intervenciones del Sector Red Sub Nacional – Puentes, cuyos costos referenciales ascienden a S/ 5 552 500,00, las cuales se detallan en el Anexo N° 3 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Modifíquese el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios a fin de efectuar el cambio de entidad ejecutora de seis (6) intervenciones del Sector Saneamiento, cuyos costos referenciales ascienden a S/ 1 945 977,00, las cuales se detallan en el Anexo N° 4 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Los Anexos de la presente Resolución se publican por la Gerencia de Comunicación Estratégica en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.





Resolución de Dirección Ejecutiva



Artículo 6.- La presente Resolución entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 7.- Encargar a la Gerencia Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

Anexo N° 1:
Modificación del Anexo “Soluciones de Vivienda para la Atención de la Población Damnificada” que forma parte del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios

ANEXO: "SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA"

SECTOR	N° DE VIVIENDAS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO DE SUBSIDIOS	MONTO TOTAL (S/)
VIVIENDAS	49,088	Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o Reforzamiento (PWRS)	Hasta S/ 15 000	Hasta S/ 1 253 762 890
		Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP)	Hasta 6.80 UIT (1)	
		Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN)	Hasta S/ 60 000	
		Mejoramiento de Vivienda Rural (MVR)	Hasta S/ 33 824.51	

- (1) Se modifica el monto de subsidio de 5.45 UIT a 6.80 UIT
El monto de UIT se aplicará a partir de la aprobación de la modificatoria del Plan con RDE



Anexo N° 2:
Precisión de intervenciones del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios

SECCIÓN 01: SANEAMIENTO

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	EJECUTOR	RECEPTOR DE LA OBRA	INTERVENCIÓN (PROYECTO / ACTIVIDAD)	COSTO PIRCC (S/)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	LIMA	YAUYOS	LINCHA	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE TANA, DEL DISTRITO DE LINCHA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	144,334	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
SUB TOTAL (S/)								144,334	
TOTAL DE PRECISIONES								144,334	



Anexo N° 3:
Exclusión de intervenciones del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios

SECCIÓN 01: RED SUBNACIONAL PUENTES

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	EJECUTOR	RECEPTOR DE LA OBRA	INTERVENCIÓN (PROYECTO / ACTIVIDAD)	COSTO PIRCC (S/)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	PIURA	PAITA	PAITA	RED SUBNACIONAL - PUENTES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	PUENTE LA ISLILLA II - EN EMP. PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA - LA TORTUGA - LA CASITA - SAN PABLO - SAN PEDRO - EMP. PE-PE-1NK (DV. SECHURA).	3,552,500	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
2	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	RED SUBNACIONAL - PUENTES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAMANCA	REHABILITACIÓN DE PUENTE CARROZABLE TRAMO SALAMANCA AYANCA	2,000,000	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS
SUB TOTAL (S/)								5,552,500	
TOTAL DE EXCLUSIONES								5,552,500	



Anexo N° 4:
Cambio de entidad ejecutora de intervenciones del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios

SECCIÓN 01: SANEAMIENTO

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	EJECUTOR	RECEPTOR DE LA OBRA	INTERVENCIÓN (PROYECTO / ACTIVIDAD)	COSTO PIRCC (S/)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LA CALZADA DEL DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	921,958	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS / NÚCLEO EJECUTOR
2	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE OJOS, DEL DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	188,007	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS / NÚCLEO EJECUTOR
3	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PAMPACUYOCC, DEL DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	109,918	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS / NÚCLEO EJECUTOR
4	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE EL EMPALME, DEL DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	131,227	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS / NÚCLEO EJECUTOR
5	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE OXAPAMPA DEL DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	224,520	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS / NÚCLEO EJECUTOR
6	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PABELLON CHICO, DEL DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	370,346	OBRA PÚBLICA / OBRAS POR IMPUESTOS / NÚCLEO EJECUTOR
SUB TOTAL (S/)								1,945,977	
TOTAL CAMBIO DE ENTIDAD EJECUTORA								1,945,977	

